

Huixquilucan de Degollado a 02 de enero de 2017
Comunicado 284

APRUEBA HUIXQUILUCAN DESCUENTOS EN PAGO DE PREDIAL

- **Las bonificaciones se aplicarán a partir del 4 de enero hasta el último día del mes de marzo.**
- **Los grupos vulnerables podrán acceder a una bonificación adicional de 34 por ciento.**

El pleno del Cabildo de Huixquilucan aprobó por unanimidad el acuerdo para que la tesorería municipal aplique la bonificación del 8, 6 y 4 por ciento, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, en el pago anual anticipado de impuesto predial.

En sesión ordinaria, el cuerpo edilicio también avaló aplicar un estímulo fiscal adicional, durante los primeros meses del año, a los contribuyentes cumplidos conforme lo estipula la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México. En este sentido, las personas que acudan a realizar el pago en enero recibirán 8 por ciento de descuento adicional, 6 por ciento en febrero y 4 por ciento en marzo.

Adicionalmente, las madres solteras, personas de la tercera edad y discapacitados, pensionados, jubilados, viudas, viudos y ciudadanos con ingresos menores a tres salarios mínimos al día, podrán acceder a una bonificación adicional del 34 por ciento en el pago de este impuesto.

Asimismo, se aprobó la aplicación de estímulos fiscales a los ejercicios 2015 y anteriores, a propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2017.

Para mayores informes, los interesados deberán comunicarse a los teléfonos 52672900 extensiones 135 y 137; y al 82843275. Para pagos en línea, emisión de línea de captura y descarga de facturas, los usuarios podrán realizarlo en la página de internet www.huixquilucan.gob.mx.

Los pagos podrán realizarse en la Tesorería Municipal en las sedes del Palacio Municipal, San Fernando, Tecamachalco, Pirules y Jesús del Monte, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

oo00oo